REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 **2020-00069** 00
PROCESO	VERBAL – R.C.C. -
DEMANDANTE	MACEA ABOGADOS ASESORES S.A.S.
DEMANDADO	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A.S. Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
DECISION	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – **QUEJA** – **BIEN DENEGADO RECURSO**

CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Decisión Civil, que con ponencia del Honorable Magistrado Dr. LUIS ENRIQUE GIL MARÍN, mediante providencia del 19 de diciembre de 2022, una vez resuelto el recurso de QUEJA – estimó BIEN DENEGADO EL RECURSO DE APELACIÓN, como se enunció en el auto preferido por esta dependencia judicial el 25 de agosto de 2022.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se entrará a resolver sobre las solicitudes pendientes.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

B.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb13d83634610da0a6f985ee5727fd288680555237a608728339e472eb319598**
Documento generado en 09/02/2023 10:40:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica